



2. IDENTIFICAR A LOS NIÑOS PROCEDENTES DE ENTIDADES DEL BIENESTAR SOCIAL O FAMILIAR

Con base en la estrategia definida, el funcionario responsable del área de cobertura de la SED Córdoba debe identificar la cantidad de instituciones de bienestar social y/o familiar de su jurisdicción, y el número de niños que cumplen el requisito de edad para ingresar al grado de transición (grado obligatorio de preescolar). Una vez identificados, el funcionario responsable de la SED Córdoba debe presentar al comité de cobertura las estrategias viables para generar acciones que garanticen el acceso a los niños procedentes de estas entidades al sector educativo oficial.

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA